



Al contestar cite Radicado 20191390191573 Id: 423103
Folios: 4 Fecha: 2019-08-08 17:54:23
Anexos: 0
Remitente: GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Y CONTRATACION
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 341 DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y ANDRES FELIPE CASADIEGO MONACHELLO

FECHA DEL INFORME: 08 de agosto de 2019

CONTRATO NÚMERO	CESIÓN DE CONTRATO No. 341 DE 2019	FECHA DE FIRMA	15 de abril de 2019
		FECHA DE INICIO	15 de abril de 2019
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANDRES FELIPE CASADIEGO MONACHELLO		
1.094.905.362	1.065.636.548		
OBJETO DEL CONTRATO	<i>"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS QUE SE REQUIERE PARA DESEMPEÑAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES A CARGO DE LA ANH EN LA ELABORACION DE PROYECTO DE RESPUESTAS A CONSULTAS JURIDICAS DE CONCEPTOS Y DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURACION EJECUCION CONTROL Y SEGUIMIENTO EN EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS E&P Y TEA SUSCRITOS POR LA ENTIDAD"</i>		
CDP No.	39619	FECHA CDP	07/03/2019
RP No.	40919	FECHA RP	22/02/2019
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el 15 de abril de 2019	FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2019
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	15 de abril de 2019	MODIFICACIONES AL CONTRATO	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$44.732.904 (Régimen Simplificado).	FORMA DE PAGO	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.800.000,00) Mensualmente o proporcional al tiempo prestado
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Julio de 2019		

1. CONTROL DE LA EJECUCIÓN

- Revisión y observaciones del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos cuyo objeto es "contratar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información"

SGSI, la adquisición de una solución tecnológica para la administración, evaluación, gestión de riesgos y las etapas del ciclo de vida del SGSI y el apoyo especializado en seguridad informática y forense, alineada a la estrategia de gobierno digital, conforme a las necesidades de la ANH y a las buenas prácticas vigentes”.

- Revisión y observaciones de los Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos cuyo objeto es “contratar servicios de fábrica de software con el fin de optimizar, mejorar, extender, integrar, administrar, soportar y guiar la evolución de los sistemas de información existentes, así como la creación de nuevas herramientas que automaticen y soporten adecuadamente los procesos de negocio de la entidad”.
- Revisión y observaciones de los Estudios Previos de Contratación Directa cuyo objeto es “aunar recursos técnicos, humanos y financieros para la generación y divulgación del conocimiento hidrocarburífero del subsuelo colombiano a través de: i) el desarrollo de programas que permitan la interacción técnica y científica de visiones del conocimiento hidrocarburífero del subsuelo colombiano; ii) la financiación de programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación relacionados a G&G; y iii) la planeación, diseño e implementación de estrategias y medios de divulgación del conocimiento geocientífico adquirido por la ANH”.
- Revisión y observaciones de los Estudios Previos de Contratación Directa cuyo objeto es “aunar recursos técnicos, humanos y financieros con el fin de adelantar las acciones encaminadas al mejoramiento de la calidad del dato, a la digitalización y carga de información histórica y a la preservación y recuperación de información técnica que se encuentra en el Banco de Información Petrolera, así como al establecimiento de los acuerdos de niveles de servicio (ANS) y el protocolo de flujo de información requeridos para el normal funcionamiento del banco de información petrolera - bip, en el marco de las competencias de cada entidad.
- Revisión y observaciones para modificar la Línea 134 del Plan Anual de Adquisiciones en el Comité de Contratación No. 33.
- Revisión y observaciones para modificar la Línea 323 del Plan Anual de Adquisiciones en el Comité de Contratación No. 33.
- Revisión y observaciones para modificar la Línea 637 del Plan Anual de Adquisiciones en el Comité de Contratación No. 33.
- Elaboración respuesta Id. 416909 de fecha 22 de julio de 2019, al requerimiento de la VPAA Id. 415062 de fecha 16 de julio de 2019 sobre si existe solicitud de inicio de procedimiento de incumplimiento o está en curso dicho procedimiento respecto del Contrato VIM-1.
- Revisión y observaciones al Proyecto de Acuerdo sobre Traslado de Inversiones.
- Reunión con representantes de la GALC, VCH, VORP, GSCE para revisar diversos temas respecto al Acuerdo que se está trabajando sobre Traslado de Inversiones. Julio 9 de 2019.

- Reunión con el Dr. Juan Diego Barrera y la Dra. Mariela Hurtado Acevedo - Gerente de Asuntos Legales y Contratación (E), a efectos de definir el curso del Inicio del Proceso para la Declaratoria de Incumplimiento solicitado por la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos respecto de LLA-21, BARRANCA LEBRIJA y EL REMANSO. Julio 16 de 2019.
- Reunión con la Dra. Laura Camila Ramos y la Dra. Mariela Hurtado Acevedo - Gerente de Asuntos Legales y Contratación (E), a efectos de discutir y revisar las observaciones al Proyecto del Acuerdo sobre Traslado de Inversiones. Julio 17 de 2019.
- Reunión con representantes de la GALC, VCH – GSCP – GSCYMA con el objetivo de buscar puntos de acuerdo en los Procesos de Incumplimiento: TÁLORA, LA MAYE, LLA-21. Julio 19 de 2019.
- Reunión con representantes de la GALC, VCH, VORP, GSCE para revisar diversos temas respecto al Acuerdo que se está trabajando sobre Traslado de Inversiones. Julio 30 de 2019.
- Actualización de la base de datos de HATONUEVO, COR-12, COR-33, LLA-21, BARRANCA LEBRIJA y EL REMANSO.

2. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	\$44.732.904
Valor por desembolso	\$4.800.000
No. de desembolsos realizados a la fecha	3
Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha	\$12.160.000
Valor por ejecutar (incluyendo pago por periodo actual)	\$32.572.904

3. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

a. Estado del Desarrollo del Contrato

	SATISFACTORIO
--	---------------

X	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

b. Observaciones

- Ninguna

c. Recomendaciones

- Ninguna.

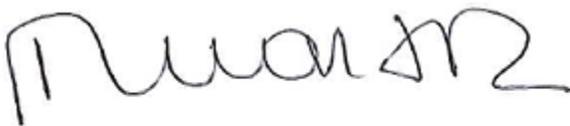
De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo, certifico que:

1) Dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.

2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,



MARIELA HURTADO ACEVEDO
GERENTE DE ASUNTOS LEGALES Y CONTRATACIÓN (E)
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS